



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 109/2011.

Demandante/s: Álvaro Hernández Peralta.

Abogado/a: Valentín Moreno Cubillo.

Demandado/s: Mata Moa Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 109/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Álvaro Hernández Peralta contra la empresa Mata Moa Burgos, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2011 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Álvaro Hernández Peralta contra la empresa Mata Moa Burgos, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 455,75 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 18-1-11.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)